Año III.—Núm. 542. Viérnes 18 de febrero de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORREO DE AYER.

El vapor correo *El Rey D. Jaime I*, fondeó ayer en este puerto, sin la menor novedad, á las 6 1¼ de la tarde procedente de Valencia é Iviza en siete horas de navegacion desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 29 pasageros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto autorizando al ministro de la Gobernacion para contratar la construccion de seis sillas-correos de cuatro asientos y dos de dos, con destino á la direccion de correos, sin las formalidades observadas en las subastas públicas.

Otros dos, uno concediendo á instancia de parte, la jubilacion al magistrado cesante de la audiencia de Cáceres, don Andres Hore y García, y otro accediendo á la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado don Joaquin Vigil de Quiñones, magistrado de la audiencia de la Coruña, y don Eusebio Cortazar, oficial primero de la clase de primeros de la direccion general de Ultramar.

Por reales decretos, fecha 11, han sido nombrados:

Gobernador civil de Valencia, por haber aceptado el cargo de diputado don Antonio Mendez de Vigo, el gobernador de Valladolid don Cayetano Bonafós.

Gobernador de Valladolid don Castor Ibañez Aldecoa, que lo es de Palencia.

Gobernador civil de Palencia don Trinidad Sicilia.

Gobernador civil de Huelva, por jubilacion del señor Alcaráz, don Francisco Javier Caamuño, secretario del gobierno de Cádiz.

Y gobernador de Cuenca don Manuel de Podio y Valero, secretario del gobierno de Sevilla.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

SENADO.

Sesion del 9 de febrero.

Se abrió á las dos y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués del Duero, y leida el acta de la anterior, fué aprobada sin incidente.

Las tribunas estaban casi completamente vacías: en los bancos tambien se notaba escasa concurrencia y el ministerial lo ocupaban los señores presidente del consejo y ministro de estado.

En el despacho ordinario se dió cuenta primero: del nombramiento de la comision para examinar el proyecto de ley sobre redencion y venta de censos.

Segundo: de que la comision mista para redactar de nuevo uno de los artículos del proyecto de ley sobre mejoras de retiros, habia nombrado presidente al señor Aldama y secretario al señor Calonge.

Tercero: del dictámen de la comision de peticiones sobre la de un vecino de la isla de la Madera opinando que pasase al gobierno.

Cuarto: de otro de la comision mista espresada antes.

Quinto: de otro sobre el proyecto de ley para conceder al duque de Zaragoza el usufructo de la encomienda de Montanchuelos, el cual ha sido redactado diciendo: «que se concede al duque de Zaragoza por toda su vida el goce de la cantidad que produce dicha encomienda, y encargando al gobierno elija el medio mejor para cumplir con esta nueva obligacion.»

Estos tres dictámenes quedaron sobre la mesa para señalar el dia en que se han de discutir.

Para terminar el despacho se anunció que el señor conde de Pinohermoso ingresaba en la segunda seccion.

Entrando en la órden del dia obtuvo la palabra el señor Tejada en contra del dictámen de la comision sobre reforma del consejo de estado, y manifestó que no podia comprender cómo se habia olvidado la comision de lo que fué en tiempo de los monarcas absolutos el consejo de estado, introduciendo en la nueva reforma la eliminacion de los grandes y gravísimos asuntos de que puede y debe ocuparse, enumerando estos asuntos primero, cuando el rey se encuentra frente á las córtes; segundo, frente la Iglesia; tercero, frente á las potencias estranjeras y en sus relaciones tambien con estos tres poderes, deduciendo su señoria de esta eliminacion que el consejo de estado no existirá sino como un cuerpo administrativo, cumplidor de la ley, y de ninguna manera un consejo de estado como existia en la antigua monarquía y en la monarquía democrática; por último, el señor Tejada terminó esta parte de su impugnacion diciendo que este recien nacido no llevaba el nombre de su familia, porque la que hoy da la política á España no ha querido nunca ni quiere consejo de estado.

Seguidamente continuó su señoria en consideraciones generales sobre lo marcado en la ley para que el consejo de estado, siendo consejero el rey, entendiese en su real patronato y en lo relativo á los negocios eclesiásticos, y dijo sobre este punto que se tendia á que no se mirase de aquí en adelante con el supremo respeto y alta consideracion con que en todos tiempos fueron examinados por esta nacion católica, los referidos asuntos.

El señor ministro de estado le ha contestado refuntando todas sus aseveraciones y despues de haber rectificado ambos, y habiendo anunciado el señor Gomez de la Serna á quien correspondia hablar, que seria estenso, se levantó la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

CONGRESO.

Sesion del 9 de febrero.

Se abrió á las dos y cuarto de la tarde bajo la presidencia del señor Lafuente.

Se leyó el acta de la precedente.

Se aprobó en votacion nominal, á peticion del general Latorre, por 108 diputados.

Se leyó el dictámen de la comision sobre retiros militares, aprobado y remitido por el senado.

Se aprobó el dictámen de la comision negando autorizacion á un juez de primera instancia de Barcelona para procesar al diputado á córtes, señor Xifré, por calificaciones injuriosas dirigidas á las autoridades de Cataluña en una esposicion.

Entróse despues en la órden del dia, continuando la discusion del acta de Gergal.

El señor Suarez Inclan hizo uso de la palabra para manifestar que la enmienda presentada por el señor Perez Zamora debia discutirse con el dictámen y aparte el voto particular.

El señor Alonso Martinez se oponia á las manifestaciones hechas por aquel diputado.

Habló despues el señor Yañez Rivadeneira, volvió á tomar parte en el debate el señor Suarez Inclan, y tan grande era la confusion que reinaba en el seno de la comision, que ninguno de sus individuos se entendia.

Pidió la palabra por fin el señor Olózaga, y esplicando con claridad lo que en circunstacias idénticas aconsejan el reglamento y las prácticas parlamentarias, el incidente se dió por terminado, poniéndose á votacion la enmienda presentada, que proponia que se declarase diputado al señor Rivas.

La enmienda fué tomada en consideracion en votacion nominal por 73 votos contra 65.

El señor Suarez Inclan impugna la enmienda enteramente.

Despues de usar de la palabra el señor Rivas, como uno de los interesados en el acta, ha contestado el señor Suarez Inclan al señor Perez Zamora, autor de la enmienda.

En seguida el señor Perez Anguita pronunció un discurso en defensa de su eleccion. A las seis menos cuarto seguia en el uso de la palabra el señor Anguita.

SENADO.

Sesion del 10 de febrero.

Abierta á las dos y cuarto de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Con escasa concurrencia en las tribunas y en el salon, y completamente desocupado el ministerial.

Leido y aprobado igualmente el dictámen de la comision de peticiones, relativo á un vecino de la isla de la Madera.

Entrando en la órden del dia, obtuvo la palabra el Sr. Gomez de la Serna, como de la comision, para apoyar el dictámen sobre la reforma del consejo de estado.

CONGRESO.

Sesion del 10 de febrero.

Abierta la sesion á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y fue aprobada.

Entró á jurar, y tomó asiento, el señor Fagés.

Entrando en la órden del dia, se aprobó sin discusion el dictámen de la comision mista sobre retiros militares que ayer quedó sobre la mesa.

Se abrió discusion sobre el dictámen de la comision de actas relativo á la de la segunda eleccion del distrito de Lavapiés.

El Sr. Calvo Asensio pidió la palabra en contra, y despues de leerse las protestas que se habian hecho en el acto de la eleccion, comenzó su señoria su discurso el cual continuaba al tiempo de entrar en prensa nuestro periódico.

—Leemos en la *Correspondencia autógrafa*:

Estamos completamente autorizados para desmentir de la manera mas categórica y terminante, las erróneas noticias que en varios periódicos de la corte se han dado respecto á SS. AA. RR. los duques de Montpensier. Nunca han pensado sus altezas reales en salir por temporada de España como lo han hecho otras veces, ni dejar su residencia de San Telmo ó Sanlucar en Andalucia hasta tanto que S. A. R. la Serma. señora infanta haya salido de su cuidado y cuyo alumbramiento no deberá tener lugar antes del mes de junio. Jamás ha podido pasar por la mente de S. A. R. el Sermo. Sr. infante duque de Montpensier el dar su dimision de capitan general de los ejércitos españoles, á los que se vanagloria de pertenecer con tanta honra como satisfaccion. Respecto á la enagenacion de Vista-Alegre, desde el momento en que esta posesion se adjudicó á S. A. R. la Serma. Sra. infanta, en virtud de arreglo de familia hecho con S. M. la Reina madre, se pensó en su venta; y en efecto se ha vendido, no en 3.700,000 rs. segun se ha publicado, sino en 2.000,000 y medio.

—Parece que se ha acordado el que por despachos telegráficos se comuniquen diariamente las cotizaciones oficiales á las las plazas de Cádiz, Málaga, Granada y á algunas otras de importancia comercial Nos parece muy justa y acertada esta medida.

—Dícese que el jóven diputado don Adelardo Ayala piensa presentar un voto particular cuando se discuta el proyecto de ley de imprenta. Nos parece prematura esta noticia, por cuanto no habiéndose reunido aun la comision, se ignora cual será la opinion de su mayoria.

—No es cierto, podemos asegurarlo á la *Regeneracion*, que ningun prelado español haya dirigido reclamaciones al gobierno de S. M. contra la disposicion que somete el juicio en materias religiosas al fallo definitivo del ministro de la gobernacion, ni es natural que el proyecto de ley de imprenta presentado al congreso escite reclamacion alguna de los prelados españoles, cuando en la ley se conceden á estos para guardar la pureza del dogma y de las doctrinas, derechos no concedidos en ninguna ley anterior de imprenta.

—Parece que hay decidido empeño por parte de ciertas personas en provocar escándalos dentro y fuera del congreso. Se desea sin disimularlo que el ministerio, al que por mas que se diga en contrario se le cree fuertemente apoyado por la corona, adopte medidas estremas ó realice los falsos anuncios de la oposicion, de que va á suspender las sesiones de cortes. Pero podemos asegurar que se equivocan los que esperan ver lanzarse al gobierno en este camino. El ministerio no teme la discusion. Considera esta, con todas sus exageraciones y peligros, una consecuencia natural del sistema que por mejor defienden hoy los hombres y los pueblos mas civilizados. Con el ausilio de la mayoria que le apoya, y con el del pais que hace justicia á sus esfuerzos, espera que al fin se convencerán de su impotencia, y está firmemente resuelto á que no le hagan variar de sistema y pensamiento los apasionados ataques de sus contrarios. Las cortes no se separarán en tanto que no se discutan los proyectos pendientes, hasta que la variacion de la estacion ó la falta de diputados hagan necesario el término de la presente legislatura.

SENADO.

Sesion del 11 de febrero.

Abierta á las dos y cuarto de la tarde por el señor marqués del Duero, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Las tribunas y los bancos estaban casi desiertos y en el ministerial el presidente del consejo y el ministro de estado.

En el despacho ordinario se dió cuenta de que el señor conde de Torrefiel ingresaba en la tercera seccion.

Se leyó el dictámen de la comision mista sobre el proyecto de ley aumentando el sueldo de los capitanes de ejército.

Se dió cuenta del nombramiento de presidente y secretario de la comision mista que entiende en el proyecto de ley sobre mejora de retiros militares.

Entrando en la órden del dia, obtuvo la palabra del señor Sierra, en contra del artículo primero de la reforma del consejo de estado, protestando desde un principio, que no hacia una oposicion sistemática; pero que tenia una conviccion tal de que el proyecto no satisfacia las necesidades del país, que á pesar de ver en el banco de la comision á personas dignísimas, y por las cuales y por la libérrima voluntad de S. M., ocupaba su señoría un asiento en la alta cámara, se veia en la necesidad de combatir la última parte del artículo primero, que trata de la categoría del consejo y de su tratamiento. Su señoría lo hizo así fundándose en que, aprobándose que la categoría del consejo fuera la primera despues de la del ministerio, no se sabia si era mas que la grandeza, si mas que los tribunales supremos, etc., etc., que su señoría no consideraba con menos derechos para ser otro tanto.

Seguidamente entró su señoría en consideraciones de política general, asegurando que él habia sido el primero en la proclamacion de la que hoy sostiene el gobierno, pero que no ha tenido parte alguna en las desgracias del pais, á cuya noble causa se ha consagrado siempre en medio de continuos disgustos y sinsabores.

El señor Sierra terminó su impugnacion, diciendo, que por la Constitucion las provincias de Ultramar deben regirse por leyes especiales, y que no se podia barrenar el artículo que dice esto, sujetando los negocios de América al consejo de estado de la Península.

Le ha contestado el señor Pacheco, presidente de la comision, con un discurso lleno de razones. Tocóle el turno al señor Rodriguez Camaleño, que ha combatido el artículo, habiendo sido contestadas sus palabras por los fuertes argumentos que para defender el artículo han empleado el señor ministro de estado y el señor Rodriguez Bahamonde.

La sesion se ha levantado á las cinco y media.

CONGRESO.

Sesion del 11 de febrero.

Se abrió á las tres en punto de la tarde bajo la presidencia del señor Martinez de la Rosa.

Los bancos carmesíes estaban bastante poblados.

En el banco ministerial se veia á los señores O-Donnell y Salaverría.

Se leyó y aprobó el acta de la precedente.

Concluida la lectura de varios documentos relativos al despacho ordinario, se dió cuenta de una proposicion suscrita por los señores Moyano, Gonzalez Bravo, Orovio, Belar y otros, pidiendo al congreso que declarase haber oido con disgusto y condena con energía las palabras pronunciadas por el señor Rivero en una de las últimas sesiones al protestar contra el real decreto de 2 de setiembre de 1856, mandando disolver las constituyentes, por la tendencia que revelan y por considerarse como un ataque á la régia prerogativa.

La apoya el señor Gonzalez Bravo, diciendo que esta cuestion, mas que de mayoría ni de minoría, es de todos los diputados que blasonan de monárquicos y que, aun cuando respeta las razones que haya tenido el gobierno para guardar silencio ante las palabras del señor Rivero, cree muy conveniente que á la protesta de este señor diputado se oponga otra por los que están siempre dispuestos á sostener las prerogativas de la corona.

El señor presidente del consejo justifica plenamente el silencio que ha guardado el gobierno sobre las palabras del señor Rivero.

Despues de algunas réplicas del señor Gonzalez Brabo y del señor presidente del consejo, el señor Rivero se levantó á declarar que no fue su ánimo aludir á la prerogativa real que respetaba en el mero hecho de haber prestado juramento á la Constitucion, sino condenar á los ministros, que habian espedido aquel decreto. Declaracion, dijo, que no apresuro á hacer porque no quiero que mis palabras sirvan de pretesto y de instrumento para hacer la oposicion á hombres de los cuales me aleja un grande abismo, los cuales si llegaran á ser mayoría, y gobierno serian la mayor calamidad que podia caer sobre mi pais.» (Grandes aplausos en las tribunas públicas, marcada satisfaccion en los bancos de la mayoría.)

El señor Gonzalez Bravo contesta con enojo al señor Rivero felicitando irónicamente al diputado demócrata y á la mayoría.

Previas ligeras esplicaciones entre los señores Rivero, Gonzalez Brabo, el presidente del consejo y Olózaga no se toma en consideracion la proposicion por 184 votos contra 18. La última hora de la sesion se ha consagrado á discutir el proyecto de los 2,000 millones destinados á obras públicas, en cuya defensa ha pronunciado un brillante discurso el señor Sanchez Silva.

Son las seis.

—Leemos en la *Correspondencia autógrafa:*

«La *España* de hoy dice que si hasta ahora ningun prelado se ha dirigido al gobierno de S. M. reclamando contra el proyecto de ley de imprenta, no es dudoso que al cabo lo hagan. Ya nos habian asegurado personas que deben saberlo, que la noticia primera que se ha hecho circular sobre el particular, no tenia otro objeto que estimular á los obispos á que presenten contra el proyecto de ley de imprenta, que es precisamente el que dá mayor intervencion á la autoridad de los prelados.»

—El Sr. Aparisi y Guijarro, representante único de la fraccion monárquico-pura en el congreso, ha redactado un proyecto de ley, que será sometido en su primera reunion á las secciones, que es una verdadera reforma de la ley electoral.

El señor Guijarro quiere que los gobernadores civiles no intervengan absolutamente en las elecciones, sino para asegurar la libertad del sufragio, y que puedan ser juzgados sin licencia del gobierno por sus actos electorales. Tambien quiere que los jueces de primera instancia y los promotores fiscales se abstengan completamente de tomar parte en la eleccion.

Asimismo pretende que se forme una legislacion especial y egecutiva, para castigar á los que coarten ó vicien la legalidad de las elecciones: y por último, propone que no puedan ser diputados los empleados del gobierno.

—Dícese, aunque no se sabe oficialmente, que SS. MM. se trasladarán al real sitio de Aranjuez, donde piensan pasar la primavera, el dia 18 del próximo marzo.

—La mayoría del Congreso, por lo que hemos oido á muchos de sus miembros, se halla dispuesta á evitar, hasta donde sea posible, ciertas escenas tumultuosas que no pueden menos de redundar en desprestigio de las instituciones, acudiendo al presidente para que suspenda la sesion pública y quede la cámara en secreta en cuanto se divise el peligro de que se reproduzca las escenas de estos dias que lamentan los hombres de todas las fracciones políticas, verdaderamente adictos al sistema constitucional.

SENADO.

Sesion del 12 de febrero.

Abierta á las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del señor Soria, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

En las tribunas se notaba poca animacion: en los bancos lo mismo y el ministerial lo ocupaban algunos de los señores ministros.

Sin incidente en el despacho ordinario, se entró en la órden del dia y obtuvo la palabra el señor Arrazola para manifestar, que deseaba saber si en vista de lo dicho por la comision y por el gobierno, habia inconveniente en declarar, en el primer artículo de reforma del consejo de estado, lo que se habia concedido ya, esto es, que el consejo de estado era el primero en el órden gerárquico administrativo.

La comision, por medio del señor Gomez de la Serna, manifestó que esta deseaba oir al señor Arrazola esplanar su peticion.

En su consecuencia volvió á obtener el señor senador la palabra y declaró que se habia cometido un pleonasmo al querer hacer el consejo de estado supremo entre los supremos, puesto que no existe esta categoría mas que en los soberanos, añadiendo que en el mero hecho de componerle los primeros los ministros, el consejo llevaba la supremacía que debia tener y que no le disputaba su señoría; pero que pretender que fuera el primero en todos los órdenes gerarquicos, ademas de ser inútil, creaba rivalidades y alarmas que debian tenerse en cuenta.

El señor Pacheco manifestó que la comision no tenia inconveniente en sustituir, en el párrafo donde se dice «la primera categoría» que si el consejo «procede á los demas cuerpos del estado despues del consejo de ministros.»

El señor O-Donnell dijo, que el gobierno aceptaba la sustitucion.

El señor Arrazola declaró lo mismo y dió las gracias á la comision en nombre de la mayoría del senado. Despues de lo cual fue aprobado el artículo 1.° con dicha modificacion.

Leido el 2.° el señor conde de Velle pidió la palabra en contra, por parecer á su señoría escesivo el número de 32 consejeros, aduciendo como razon, el que dicho número no solo era escesivo por no necesitar tantos, sino tambien embarazoso.

Su señoría se estendió luego á censurar, el que los ministros tuviesen voz y voto en el consejo, y el señor Bahamonde, en contestacion, dijo: que no comprendia la impugnacion del señor conde de Velle fundada nada mas en que parecian á su señoría muchos los 32 consejeros, sin tener en cuenta ni haber examinado, los negocios de que ha de ocuparse ni el número de ellos.

El señor Tejada, en contra del artículo, impugnó tambien el que los ministros estuvieran presentes á la votacion y votasen, puesto que, segun su señoría, podia de esta manera egercerse una influencia perjudicial.

El señor Gomez de la Serna contestó que sentia mucho estar siempre en contradiccion con el señor Tejada, pero que sin embargo era cierto que ayer se apoyaba que los ministros formasen parte del consejo y hoy se pretendia lo contrario, precisamente despues de citarse una de las cláusulas del consejo del señor don Cárlos IV, en la que se disponia que ministros formasen parte de él.

El señor ministro de gracia y justicia manifestó que era tan necesaria la intervencion de los ministros, como que si no la tuvieran, el consejo seria un tribunal de justicia que en algunos casos podria matar un gobierno aunque éste tuviera la confianza de la corona y de las cortes.

El señor Tejada rectificó, y lo mismo el señor ministro de gracia y justicia.

La sesion se ha levantado á las cinco y veinte minutos.

CONGRESO.

Sesion del 12 de febrero.

Con escaso número de diputados, aunque algo mas animada que otros dias, comenzó la sesion de hoy.

Las tribunas públicas y reservadas estaban, no obstante, llenas de gente, las demás casi despobladas.

Abierta á las dos y veinte minutos, bajo la presidencia del señor Lopez Ballesteros, el señor Millan y Caro leyó el acta de la anterior, que fue aprobada en votacion ordinaria.

Leyéronse despues varios dictámenes de la comision de peticiones, que fueron aprobados.

Entre ellos habia uno de los profesores de Córdoba, á fin de que se lleve á cabo lo dispuesto en la ley de instruccion pública, con respecto al escalafon.

Otro de ellos, que á peticion de varios profesores médicos solicitaba se cumpliese en todas sus partes la ley de sanidad, prohibiendo asimismo la venta de específicos y medicamentos terminantemente escluidos de la farmacopea, como perjudiciales á la ciencia y á la salud, fue apoyado en breves palabras por el señor Gonzalez de la Vega, quien pidió esplicaciones á la comision acerca del abandono en que se encuentra la ley que rige sobre el particular.

El señor Calvo Asensio, contestando el señor Gonzales de la Vega, empezo condoliéndose de la triste verdad que encerraban las palabras de dicho diputado, y de lo inútiles que habian sido hasta ahora cuantas disposiciones se habian dictado al efecto, y concluyó su pequeño discurso rogando al señor ministro de la gobernacion, que en aquel instante habia tomado asiento, tuviese en cuenta las citadas observaciones, á fin de que se cumpla la ley en todas sus partes.

El señor ministro de la gobernacion, en vista de las palabras de los diputados progresistas, contestó á todas sus observaciones diciendo que el gobierno traeria en su dia al congreso una ley de sanidad, que tomaria nuevas disposiciones para evitar la venta de todos los específicos no autorizados, y por último, que ya hace tiempo se ocupa en la confeccion de una ley que rija sobre la materia.

Terminado este incidente, y leidos y aprobados otros dos dictámenes de peticiones. proponiendo pensiones, se entró en la órden del dia, continuando la discusion del proyecto de ley sobre concesion al gobierno de créditos estraordinarios.

El señor ministro de hacienda, haciendo uso de la palabra, pronunció un estenso y razonado discurso en pró del proyecto en cuestion, contestando á cuantas observaciones habian hecho en contra de él, los señores Gonzalez de la Vega y Orovio.

Han rectificado despues los señores Madoz y Orovio, levantándose la sesion pública á las cinco y cuarto para tratar en secreto asuntos de gobierno interior.

—Leemos en el *Correo autógrafo:*

Ayer celebró la comision que entiende del proyecto de ley de imprenta su tercera reunion preparatoria, dejando terminada la parte mas esencial de su exámen, y quedando citados sus individuos para volverse á reunir mañana.

Es mas que probable que en las dos primeras sesiones queden terminados los trabajos previos, á fin de ponerse de acuerdo la comision, para entrar desde luego y en completa uniformidad de pareceres á celebrar las sesiones oficiales.

—Mañana domingo, á las dos de la tarde, volverá á reunirse la comision general de presupuestos para concluir de examinar el del ministerio de estado, á cuyo fin asistirá el señor ministro del ramo.

Idem 13.

Sin necesidad de que lo digan los periódicos ministeriales, sabemos ya desdichadamente lo que pasa en Méjico.

Las correspondencias de esta república de 1.° de enero nos hablan de nuevos atropellos de que han sido víctimas recientemente varios españoles en aquella anarquía república. Los ingenios de Treinta, San Miguel y Zacatepec, que radican en Cuernavaca y son de la propiedad del español D. Manuel de Castellanos y Majarriet, han sido saqueados é incendiados, y solo pudieron escapar de ser fusilados los dependientes españo-

les que habia en dichas fincas por haber huido con anticipacion.

No sabemos si esta nueva y desconsoladora noticia de los ultrages que incesantemente se cometen con nuestros compatriotas en la república mejicana, hará que caiga la venda que cubre los ojos de los periódicos ministeriales, y les hará ver las cosas tales como son, y no de color de rosa, segun su costumbre, desde que el gobierno hizo la fastuosa manifestacion de lo ocurrido en Tampico con nuestros buques de guerra. Si aquello hubiese servido de leccion para proceder del modo que debió haberse hecho; esto es, sin ceder y redoblando la energía, otra seria hoy la situacion de nuestros hermanos de América, y muy distinto el concepto que mereceria el nombre de español en aquella república. Veremos la actitud que ahora toma el gobierno despues de la reproduccion de los escesos que tan injustamente escitaron un sentimiento de indignacion nacional.

—El Sr. marques de Santa Isabel, intendente de la real casa, ha fallecido casi repentinamente á consecuencia de un vómito de Sangre. Sentimos de todas veras esta desgracia. La persona que reune mas probabilidades de ocupar el alto puesto que por este doloroso suceso queda vacante, es el dignísimo Sr. D. Martin de los Heros, que anteriormente ha desempeñado con el mayor acierto este mismo cargo, y á quien S. M. la reina dispensa una gran confianza, por el esmero y solicitud que ha demostrado en favor de los inteseses de su real patrimonio.

SENADO.

Sesion del 14 de febrero.

Abierta á las dos y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del Sr. marques del Duero, se leyó y aprobó el acta de la del sábado.

La concurrencia era regular en las tribunas, en los bancos escasa, y en el ministerial se veian al Sr. presidente del consejo y ministro de gracia y justicia.

Sin incidente en el despacho ordinario, se entró en la órden del dia, y fueron aprobados sin debate los dictámenes, de las comisiones mistas de senadores y diputados, relativos el primero á la mejora de retiros militares: y el segundo al aumento de sueldos á los capitanes del egército.

No habiendo suficiente número de señores senadores para votar definitivamente estas leyes, se aplazó para despues.

Continuando la discusion pendiente sobre el proyecto de organizacion del consejo de estado, se leyó el art. 4.° y una enmienda del Sr. Onís variando el artículo, porque en ella no se marca la condicion de cuarenta años para ser consejero y se pretende que puedan serlo tambien los ministros ordinarios y plenipotenciarios y los presidentes ó decanos del tribunal de las órdenes.

Apoyado la enmienda por su autor, fue combatida por el Sr. Pacheco, retirándola aquel por fin.

El Sr. conde de Velle pidió luego la palabra en contra del artículo, porque en concepto de su señoria, los que hubieran sido ministros no debian tener derecho á ser consejeros de estado, si este cuerpo no debia ser eminentemente político, como habia oido su señoria decir á la comision. Tambien hizo notar el Sr. conde de Velle que estaban los artículos del proyecto en contradiccion entre sí y con los de la constitucion, si se atendia á que por el proyecto basta que un solo dia hayan sido embajadores para poder ser consejeros, y segun la Constitucion, se necesitan por lo menos dos años de egercicio en la primera categoria, para tener derecho á ser senador.

El Sr. Pacheco y el Sr. Bahamonde pidieron la palabra á la vez, y concedida al primero, combatió su señoria la primera parte del discurso anterior, diciendo que el derecho de poder ser consejero, estaba concedido á las eminencias de todas las carreras y todos los órdenes gerárgicos, que los ministros, desde el momento de serlo, no solo pertenecian á ellos, sino que eran los gefes de sus respectivos centros.

En cuanto á la segunda parte, dijo que no era lo mismo administrar y gobernar los intereses de la nacion, que venir al senado á legislar, deduciendo que si la ley establece treinta años para ser senador no era inarmónico el señalar cuarenta años para consejero.

El Sr. conde de Velle rectificó protestando que no era monárquico democrático, sino monárquico de los quieren la única que puede hacer el bien del pais.

El Sr. Pacheco rectificó y dijo tambien que no tenia la política del Sr. conde de Velle, y sin embargo, no aceptaba la monarquía democrática, porque conocia algunos ejemplos, baldon y desgracia para la nacion que la adoptó.

CONGRESO.

Sesion del 14 de febrero.

Sin otro incidente que el de abrirse tres cuartos de hora mas tarde que de costumbre, esto es, á las tres menos veinte minutos, se abrió la sesion de hoy, con bastante concurrencia, tanto en los bancos de los Sres. diputados, como en las tribunas.

Leida el acta de la sesion del sábado, el señor Latorre, que en esta clase de incidentes ha adquirido una merecida fama, pidió que la votacion fuese nominal, resultando aprobada por 107 diputados.

Aprovechándose el Sr. Ortiz de Zárate de la presencia en el banco ministerial del Sr. ministro de fomento, pidió al presidente de la mesa que se diese lectura á una proposicion que há dias tenia presentada para apoyarla en seguida.

En dicha proposicion, segun pudimos colegir del discurso que en su apoyo pronunció su señoria, se pedia al gobierno, que á fin de evitar el estremado fraccionamiento que hoy se observa en muchas fincas y predios rústicos, se permitiese la venta de ellos, ó cuando menos se autorizase por la ley la reparticion de los valores que representan.

Todo esto se lo esplicaba perfectamente el señor Ortíz de Zárate y uno de los medios que proponia para evitar este mal, muy grave segun su señoria, era el de autorizar á las diputaciones provinciales para que estudiando el asunto con la detencion que se merece, fijase el máximun y el minimun de la cabida de las tierras, porque existiendo como existen muchas de ellas tan escesivamente reducidas, que no permiten su laboreo por medio de las máquinas y todos esos aparatos inventados por la industria moderna, el fraccionamiento en cuestion ocasiona graves perjuicios á los agricultores.

El Sr. ministro de fomento, contestando al diputado vascongado, dijo que la cuestion que acababa de suscitarse con la lectura de dicha propoposicion era sumamente grave y de mucha trascedencia, y que quizá trajese consigo mayores inconvenientes que las vinculaciones.

—Ayer tarde se reunió la comision general de presupuestos para examinar el correspondiente al ministerio de estado, el cual, despues de una larga discusion, fue aprobado.

El Sr. Belda impugnó varios capítulos, especialmente el relativo al impuesto con que deben contribuir los que sean agraciados con cruces de Carlos III. Isabel la Católica y San Juan. Sobre la forma de hacer esta recaudacion propuso el diputado moderado una medida, á su juicio muy útil; y aunque en apoyo de ella hablaron los Sres. Goicoerrotea (D. Francisco) y Ardanaz, el señor ministro rechazó el pensamiento del señor Belda, y el presupuesto pasó sin la reforma que se trataba de introducir en el mismo.

Idem 15.

ULTIMA HORA.

Sesion del Senado de esta tarde.

Abierta á las dos y media de la tarde, bajo la presidencia del señor marques del Duero, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La concurrencia á las tribunas era escasa; lo mismo en los bancos.

Sin incidente en el despacho ordinario, dióse cuenta de la renuncia hecha por el Congreso concediendo una pension de 3 000 rs. á doña Esperanza Iriarte, que pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

El Senado quedó enterado de una comunicacion del señor Navarro, sobre la constitucion de la academia económica matritense.

Entrando en la órden del dia, se leyeron cuatro enmiendas al artículo 5.° de la ley del Consejo de Estado, de los señores Huet, Onís, Miraflores, y la última firmada por los señores Soria y Sevilla.

Calificadas por la mesa, esta juzgó que la que mas se apartaba del testo del artículo era la del señor Huet, que pedia fuesen incluidos en las categorias para consejeros el regente de la audiencia de Madrid y el decano, ministros ó fiscal del tribunal de las órdenes militares.

Obtenida la palabra por su autor, la defendió, fundándose en los grandes y señalados servicios que presta el regente de la corte, en lo dilatado que debe ser su carrera para llegar á este alto cuerpo y en la categoria que la misma ley le da.

Respecto á los ministros del tribunal de las órdenes, dijo el señor Huet que su categoria debia ser tambien bastante para poder optar tambien á consejero, puesto que generalmente ninguno venia á dicho puesto sin haber sido antes regente fuera de Madrid.

Para terminar se estendió su señoria en latas consideraciones para probar que aunque no se llama así, el tribunal de las órdenes tiene tanta categoria como los mismos tribunales supremos.

Al retirarnos de la tribuna continuaba el señor Huet en el uso de la palabra.

Sesion del Congreso de esta tarde.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor Martinez de la Rosa, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En las tribunas se notaba una gran concurrencia, la sesion se abrió con muy escaso número de diputados y ocupando el señor presidente del Consejo el banco azul.

El señor Garrido pidió la palabra para preguntar si se habian presentado las actas de Alcoy y las de Utrera. El señor Gonzalez de la Vega tambien dirigió una pregunta al gobierno sobre contratas hechas durante el ministerio anterior por la secretaria de Marina. Contestole el señor ministro del ramo.

Entrando en la órden del dia, se abrió la discusion sobre la proposicion del señor Sagasta, relativa á que viniera el espediente sobre los cargos de piedra con destino al canal de Manzanares.

El señor conde de San Luis pidió la palabra para una alusion personal, manifestando que si pudiera firmaria la proposicion, y que esperaba que el gobierno se apresuraria á traer este espediente, que segun tenia entendido su señoria, estaba aprobado por el tribunal mayor de cuentas.

Que nadie tenia mas interés que su señoria en que viniera ese espediente para ser su defensor ó para ser su juez, pues su posicion le permitia ser ambas cosas.

El señor Rivero Cidraque pidió la palabra en pró de la proposicion.

COTIZACION DE LA BOLSA DE ESTA TARDE.

Fondos públicos.—Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 41,70 y 65 c.; á plazo, 41,70, 65 y 70 á fin cor. ó á vol; 42,20 á 15 próx. vol., prima de 25 c.; 42 y 41,95 á fin próx. ó á vol.; 42,25 á fin próx. vol., á pri. de 40 c.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 30,90; á plazo, 30,90 á fin cor. ó vol.; 31,15 á fin próx. ó voluntad.

Material del Tesoro no preferente con interés, no publicado, 72 d.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 18,35.

Idem de segunda idem, no publicado, 10,75.

Idem del personal, no publicado, 10,80.

ESTRANGERO.

Paris 12 de febrero.—Llama la atencion, y alarma el silencio que guarda el Austria, sobre la cuestion que trae preocupada á toda la Europa.

La Baviera hace tambien armamentos.

Idem 13.—La *Patrie* ha publicado ayer tarde un artículo favorable á la España y contra el informe presentado en el Senado de los Estados-Unidos respecto á la adquisicion por compra de la isla de Cuba.

Idem 14.—Quedan el interior español á 40, el diferido á 30, el 3 francés á 68;35 y el 4 1|2 á 97,50.

Lóndres 12.—El gobierno presentará pasado mañana un bill á la Cámara para contratar un empréstito para el servicio del gobierno de la India.

Idem 13.—El lord comisario de las islas Jónicas ha dirigido un mensaje á la Cámara sobre un proyecto de reforma que tiene 17 artículos.

La Cámara no habia contestado aun.

Segun noticias de Méjico, el palacio del gobernador voló en Guadalajara, contándose centenares de victimas.

—El correo de las Antillas ha traido varias noticias de interes.

La flota española habia salido de Veracruz.

Las escuadras francesas é inglesas amenazaban atacar á Veracruz y Tampico, si el gobierno no atendia á las reclamaciones de sus respectivos gobiernos.

El Congreso de Costa-Rica ha confirmado la convencion hecha con Mr. Belly, á condicion de que sea igualmente ratificada por el Congreso de Nicaragua.

No hay nada decisivo de Santo Domingo. A las últimas fechas se encontraban frente á frente los dos partidos. Soulouque con seis mil hombresse hallaba en Arkahayo, y su rival Gifard con dos mil en Artibonita.

Idem 14.—Quedan los consolidados ingleses á 95 1|4 dinero, 3|8 papel.

Berlin 13.—Dicen de Munich que la asociacion aduanera no ha adoptado aun medidas para impedir la esportacion de caballos, que aunque insignificante en la Alemania del Norte es importante en la del Mediodia.

Las noticias de las grandes potencias son que disminuye el peligro de guerra.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

Acerca de la Sociedad general española de Descuentos establecida en Madrid dice un periódico lo siguiente, que trasladamos á nuestras columnas para satisfaccion de los accionistas de esta capital.

«De un momento á otro debe espedirse el real decreto de autorizacion de la sociedad general española de Descuentos. Hechas algunas ligeras modificaciones en los estatutos, y llenada la inscripcion de todas las acciones en que está dividida, solo faltaba que se comprobase por la autoridad la existencia en caja del importe del primer dividendo (15.000,000 de reales). Sabemos que un delegado del gobierno civil se ha presentado á efectuar aquella comprobacion, conforme al decreto de 17 de febrero de 1848, el dia 10 del actual, hallando en la caja de la Compañía general de Crédito en España, que es tambien de la de Descuentos, no solamente aquella cantidad efectiva, sino mas de 23 millones de reales.

Cumplidos todos los requisitos y trámites legales exigidos por el gobierno, y en cuanto se espida el real decreto de autorizacion, se planteará el establecimiento de cajas de descuentos en varias capitales de provincia, y se desarrollará con gran provecho de la industria y el comercio el fecundo pensamiento que la Compañía de Crédito en España se ha propuesto realizar en la Península, á semejanza de otras naciones mas adelantadas.»

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados 1	Viudos »	Solteros »	Niños 1
Casadas »	Viudas »	Solteras »	Niñas 3

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN CONRADO, CONFESOR
Y
SAN PAULINO, MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 6 hs. 47 ms.
Pónese.... á las.. 5 » 41 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 14 m. 15 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, D. Francisco Campos y Dominguez.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS
de la provincia de las Baleares.

En la Plaza de Cort.

Lista de los números premiados que han correspondido á los billetes vendidos en esta administracion del sorteo celebrado el dia 10 del corriente.

Números.	Pesos fuertes.
3,448.	100
6,826.	100
8,963.	100
9,971.	100
9,974.	100

En las administraciones de la renta, en esta provincia se espenden billetes á 120 reales el entero ó 12 el décimo, para el sorteo que se ha de celebrar el dia 24 del actual.

Primitiva.

En la administracion general hay pagarés de venta de varios precios para la estraccion que se ha de celebrar el dia 21 del mes de la fecha. Palma 18 de febrero de 1859.—El administrador general.—Eleuterio Quijada.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 17.

De Barcelona en un dia laud San Francisco, de 68 ton., pat. Bartolomé Alberty, con 8 marineros, 9 pas., ladrillos.

Para Valencia é Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime I, de 229 ton.. cap. don Gabriel Medinas, con 19 mar., 29 pas., balija y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 17.

Para Barcelona vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don José Miró Granada, con 19 mar., 70 pas., balija y efectos

Para Valencia laud San Cayetano, de 19 toneladas, pat. Juan Mas, con 4 mar. y lastre.

SECCION DE ANUNCIOS.

AVISO AL PÚBLICO.

Teniendo que ausentarse de esta capitel Mr. Eugenio de Venecia, inventor del dibujo indeleble enseñado en *tres lecciones*, y deseando que su método sea bien conocido en este pais; conceptuando al propio tiempo que los 320 rs. que hasta la fecha ha exigido por su enseñanza, es cantidad algo considerable para determinadas clases de personas, hace saber:

Que desde el dia 19 del corriente mes abrirá una *academia de dibujo indeleble*, en una sala de la *Fonda de las cuatro Naciones*, al módico precio de *ciento sesenta rs.*

Las personas que gusten asistir á esta *Academia* podrán avistarse con el Sr. Venecia, que vive en la citada Fonda, quien les marcará la hora en que deben empezar las lecciones.

Los sugetos que gusten recibir lecciones en su casa pagarán los mismos 320 rs. que anteriormente se exigian.

La utilidad de esta enseñanza es tan notoria, que el inventor de tan sencillo método, cree escusado comentarla: lo satisfechos que han quedado sus discípulos de esta capital, le hacen concebir la esperanza de que el ilustrado público mallorquin, deponiendo todo recelo, dispensará á esta *Academia* la proteccion que se merece.

ADVERTENCIA.—El pago para dicha enseñanza se efectuará del modo siguiente: en el acto de suscribirse se pagarán 40 rs., á la segunda leccion 60 rs., á la tercera idem 60 rs.

Despues de las tres lecciones enseñará gratuitamente á fabricar la tinta indeleble para este uso y los instrumentos necesarios.

La primera leccion se repetirá el domingo 20 del corriente para los que no pudiesen acudir el sábado.

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—*Dr. Font y Ferres.*

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 de febrero de 1850, el señor Laserre otorgó al doctor Font y Ferres, la esclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rúbrica del espresado doctor Font y Ferres sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á 30 mayo de 1853. —Fernando Ferran.

Interesante.

En el establecimiento de D. Vicente Sendra, situado en la plaza de las Copiñas, número 4, acaba de abrirse un elegante gabinete dedicado esclusivamente para la limpieza de dentaduras: en él se encuentran cuantos instrumentos se conocen hoy para el servicio de este ramo tan interesante, llevado en nuestros dias casi á la perfeccion, y en el que se cifra un esquisito esmero en todos los paises y por todas las clases aun las menos acomodadas.

Con el objeto de que esté al alcance de todos el utilizar este adelanto, se estipula el precio de 12 reales.

INSTRUCCIONES

sobre el sistema de luces que han de usar los buques de vela y los de vapor.

Véndense en un cuaderno en el depósito hidrográfico de esta capital, imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, á 6 cuartos.

RETRATOS,

JULIO VIRENQUE, pintor, hace toda clase de retratos, al óleo y fotográficos, á todos precios.

Vive cuesta Montaner, 35 y 36 frente la calle de los Huertos.

CARTA ESFÉRICA DEL Globo terráqueo.

Construida en la Direccion de hidrografía en presencia de los trabajos mas modernos. Esta carta gravada en acero tiene un metro y 78 centímetros de largo por un metro 28 centímetros de ancho, está iluminada al cromo y es lo mejor que se ha dado á luz hasta ahora, no solo en España, sino en el estrangero. Está puesta en lienzo con sus medias cañas, perfectamente iluminada y embarnizada.

Se vende á 240 rs. en el depósito hidrográfico de esta ciudad imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint, número 74.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.



FÁBRICA DE NAIPES

DE LOPEZ Y COMPAÑIA.

Calle del Conde del Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pas d'en Quint*, número 74, piso principal.

PLUMAS DE ACERO

de una multitud de cortes de los mejores fabricantes de Paris, desde las clases mas ordinarias hasta las mas superiores. Las hay de tres puntas, diamantinas, litográficas, doradas, plateadas y para dibujo. De varias formas muy usadas en las escuelas y las marcadas A. B. y C., y las de Juillard que sesenta plumas y un mango solo cuestan 5 reales.

Véndense en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74.

EL DEPOSITO DE PAPEL PINTADO DE LAS MARAVILLAS,

establecido antes en la tienda de sedas de la plaza de la Copiñas, ha pasado á *La Balear* de la misma plaza, aumentado con dibujos modernos, á precios muy equitativos.

Callos en los pies.

Mr. Briard, primer artista pedicuro de Francia, tiene el honor de participar al culto y respetable público de esta ciudad, que estirpa radicalmente toda clase de callos de los pies sin que el paciente sienta dolor alguno, y sin que para ello se sirva de ningun instrumento cortante sino con un liquido americano de composicion inocentísima.

A los pocos minutos de haber aplicado dicho liquido sobre el callo, el paciente tiene la satisfaccion de tomarlo en su mano con todas sus raices y acto contínuo puede calzar las botas ó zapatos por estrechos que estén y marchar como si no hubiera padecido nunca de callos.

Vive en la Fonda de las cuatro Naciones.

LE CAPITAINE DONAY LOUIS DESIRE du brick français le Navégateur de 142 ton., armé a Cette et appartenant a Mr. Locil, désire emprunter à la grosse sur corps, quille et cargaison de son navire la somme de 5,500 piecettes environ, pour payer les réparations de ses avaries; les personnes qui voudraient lui consentir cet emprunt pourront jusqu' a lundi soir à 4 heures deposer leurs soumissions cachetées en la chancellerie du Consulat de France ouverte depuis dix heures du matin jusqu' a quatre heures du soir.

AVISO Á LAS SEÑORAS.

Desde hoy queda abierta una tienda de Tintorero situada en el caserio de Palmer, cerca San Gerónimo, núm. 99, donde se tiñe toda clase de ropas como son pañuelos crespon, vestidos de seda, id. de merino, á precios equitativos.

NODRIZA.—Una de 40 años de edad y la leche de 28 dias desea criatura para criar en su casa que la tiene en la villa de Selva. Darán razon plaza de Cort, núm. 20.

UN JOVEN QUE SABE AFEITAR, sangrar, cortar y rizar el pelo desea colocarse en un salon de barberia. Darán razon calle de Montesion, núm. 43, botiga.

REMATE.—El 18 del que rige á las siete de la noche en la plaza de Cort se rematará, si la postura acomoda, el huerto *Son Bordoy*, sito en el término de esta ciudad á la parte de levante.

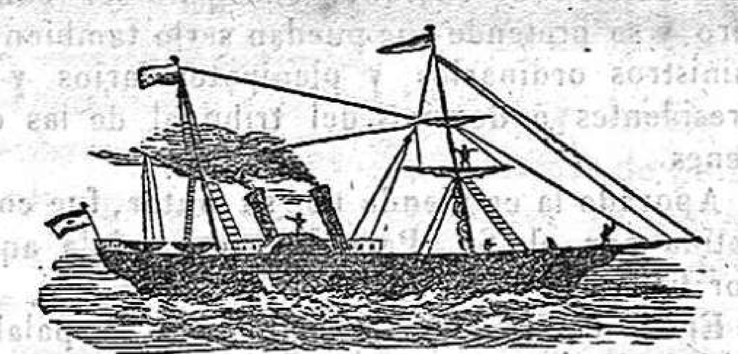
LETRA INGLESA, FRANCESA, GOTICA ETC.

Se enseñan en breve tiempo y por una módica retribucion, calle de Burgos, (travesia de la calle nueva del Cármen á la de los Olmos), n.° 1, piso 3.° La enseñanza de 9 á 12, mañana, y de 3 á 5 tarde y demas horas que se convengan.

RETRATOS.

Establecimiento de Daguerreotipo y Fotografia de Simitrio Albert, retratista fotográfico. Cuesta de Santo Domingo, número 16, cuarto piso.

Precio de 16 reales en adelante.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 21 del actual á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion 80 para mañana 19 de febrero.

LUCIA.

A las 7 1|2.

DICCIONARIO HISTÓRICO DE LAS ORDENES DE CABALLÉRIA

civiles, militares y religiosas de todas las naciones del mundo, desde los primeros tiempos hasta nuestros dias.

PRECEDIDO DE UN BREVE RESÚMEN DEL ORÍGEN DE LA NOBLEZA; DE LAS PALABRAS CABALLERO, INFANZON É HIDALGO, Y DE LOS TÍTULOS DE DUQUE, MARQUES, CONDE, VIZCONDE Y BARON.

POR

D. Bruno Rigalt y Nicolas,

cronista, rey de armas supernumerario de S. M. C. doña Isabel II (q. D. g.); caballero de la órden imperial de la Legion de honor; condecorado con la cruz de la real órden civil de Beneficencia; canciller-registrador por S. M. en la real audiencia de Barcelona, etc., etc.

DEDICADO

al Escmo. Sr. D. Nicolás Peñalver y Lopez,

gran cruz de la real órden americana de Isabel la Católica; regente de la audiencia de Barcelona, etc., etc.

Un tomo en 4.° prolongado, en rústica, 16 reales.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint.*

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.